

**RESOLUCIÓN No. 195
DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 Y SE REALIZA UN TRASLADO
PRESUPUESTAL INTERNO**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021, y el Acuerdos de la Junta Directiva No. 015 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2021 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 103 y Resolución N° 185426 del 14 de diciembre de 2020.

Que por medio del Acuerdo N° 015 del 30 de diciembre de 2020, la Junta Directiva aprobó el presupuestos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2021.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo 15 del 30 de diciembre de 2020, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que el municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-236-2021, proyecto para la adecuación y mejoramiento de espacios públicos para la movilidad sostenible y la transitabilidad, el valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.232.383.294), respaldado con Registro Presupuestal No. 7805 del 20 de diciembre de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda de Municipio de Itagüí.

Que ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-236-2021, por valor de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.172.391.996), el valor de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$59.991.298) corresponde al concepto de administración incluyendo el IVA.

Que mediante Oficio del 21 de diciembre de 2021, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.172.391.996), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 129 e incorporado mediante Resolución N° 218582 ambas del 21 de diciembre de 2021.

Que se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.172.391.996)**.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.18	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-236-2021 ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD	\$ 1.172.391.996

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.03.02.01.06	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-236-2021 ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE	\$ 1.172.391.996

	ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD	
--	--	--

ARTÍCULO CUARTO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -ADELI, la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$ 176.642.251)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

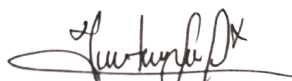
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.01.01.001.01 01	SUELDO BÁSICO	\$ 41.983.814
2.1.1.01.01.001.08.01 01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 49.127
2.1.1.01.01.001.08.02 01	PRIMA DE VACACIONES	\$ 100.980
2.1.1.01.02.001 01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 5.797.530
2.1.1.01.02.002 01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 1.158.015,20
2.1.1.01.02.004 01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 2.925.649
2.1.1.01.02.005 01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 206.572
2.1.1.01.02.006 01	APORTES AL ICBF	\$ 3.426.898,76
2.1.1.01.02.007 01	APORTES AL SENA	\$ 2.223.400
2.1.1.01.03.001.01 01	VACACIONES	\$ 174.163
2.1.1.01.03.001.03 01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 564
2.1.2.02.02.006.04.01.01.04 01	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS	\$ 1.202.333
2.1.2.02.02.008.03.03.03.00 01	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 3.300.000
2.1.2.02.02.008.04.02.02.02 01	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA	\$ 162.718
2.1.8.01.01 01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$ 300
2.1.8.02 01	ESTAMPILLAS	\$ 1.179.000
2.1.8.03 01	COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	\$ 2.475.756,66
2.1.2.02.02.008.05.09.09.09 01	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P	\$ 110.275.430
TOTAL		\$ 176.642.251

ARTÍCULO QUINTO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -Adeli, la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$ 176.642.251)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

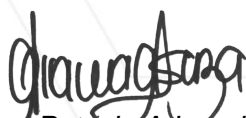
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.005.04.07.09.00 01	OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	\$ 176.642.251
TOTAL		\$ 176.642.251

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General



Proyectó: *Diana Patricia Arboleda Isaza*
Directora Administrativa y Financiera